

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE DAR CERTIDUMBRE A LAS LICITACIONES QUE REALICEN EN LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

INICIADO EN SESIÓN: 26 de abril del 2022

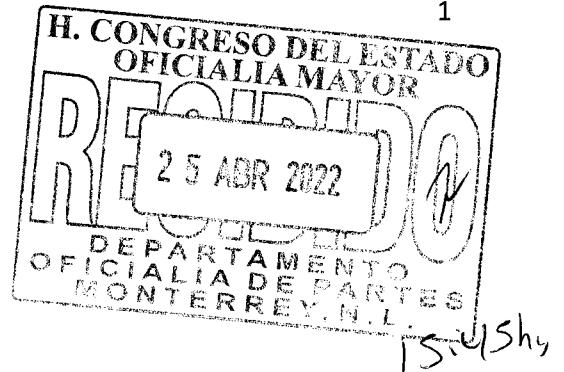
SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Legislación

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

**DIP.IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCÍA.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

PRESENTE. -



Los suscritos, Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, de conformidad con los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, nos permitimos proponer la presente iniciativa con proyecto de Decreto que **reforma la fracción V del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**, con el fin de **dar certidumbre a las licitaciones que realicen en las áreas de seguridad pública**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un gobierno que pretenda dar una calidad de vida a sus habitantes debe comenzar con brindar una seguridad adecuada que propicie un ambiente de paz y tranquilidad.

Diariamente la población es testigo del incremento en los índices de criminalidad en las diferentes entidades del país y Nuevo León no es la excepción. En este estado no solo no ha funcionado dicha estrategia, si no que no se ha logrado articular una política coherente que frene la violencia, la cual atenta contra la tranquilidad e integridad de los habitantes.

La inseguridad desprende muchas problemáticas, genera incertidumbre y miedo en los hogares, llega a detener el desarrollo económico, desviste a su vez la

<p>Del I al IV (...)</p> <p>V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;</p>	<p>Del I al IV (...)</p> <p>V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley, en todo caso, en estas licitaciones deberán estar acompañadas y supervisadas en todo momento por personal asignado a las contralorías internas correspondientes, para su debido cumplimiento.</p>
--	---

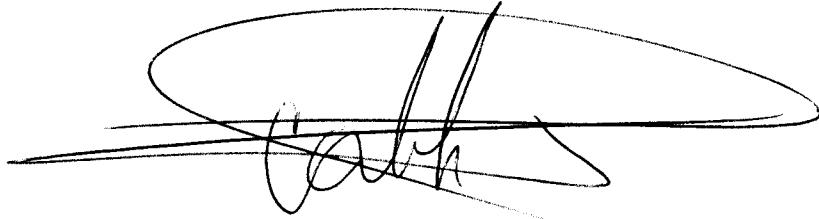
Por las razones anteriormente expuestas proponemos ante el Pleno de este H. Congreso el siguiente:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO. - Se reforma la fracción V del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

ARTICULO 42.- Causas de excepción a la licitación pública

....



CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
C. DIPUTADO LOCAL



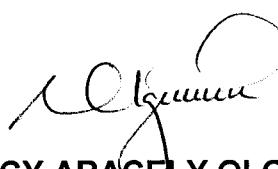
ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
C. DIPUTADA LOCAL



AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
C. DIPUTADA LOCAL



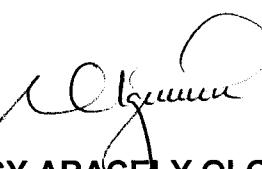
ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ
C. DIPUTADO LOCAL



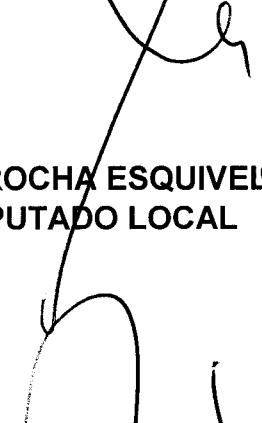
NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
C. DIPUTADA LOCAL



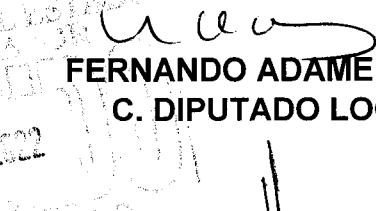
EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL



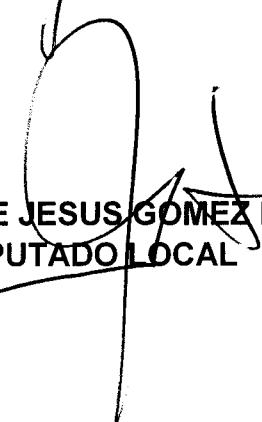
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL



FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL



FERNANDO ADAME DORIA
C. DIPUTADO LOCAL



GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
C. DIPUTADO LOCAL



LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL